

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2014-00328

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2018-00328 DE CONJUNTO CAMPESTRE EL IMPERIO CONTRA RICARDO SABOGAL CASTILLO, CARMEN CECILIA CARRILLO LENADIA, PAOLA SABOGAL CARRILLO Y DANIEL RICARDO SABOGAL CASTILLO .**

AGENCIAS EN DERECHO FL 68 CD 1.	\$350.000
NOTIFICACIONES FLS 17,21,27,30,36,44,52,59 CD-1	\$56.000
REGISTRO EMBARGO FLS 10,11	\$29.500
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$435.500

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 9 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

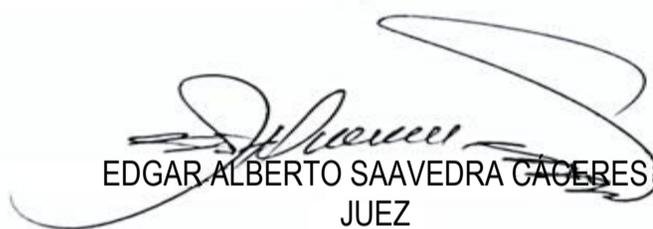
Rad. 2014-00328

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 92 del cuaderno uno, en la suma de \$435.500, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0027</u> fijado hoy, <u>10 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>
--

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2017-00132

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2018-00132 DE CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN CARLOS SRL-4 PROPIEDAD HORIZONTAL CONTRA YOLANDA RODRIGUEZ CIFUENTES.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 30 CD 1.	\$180.000
NOTIFICACIONES FLS 20,23 CD-1	\$20.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$200.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 9 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

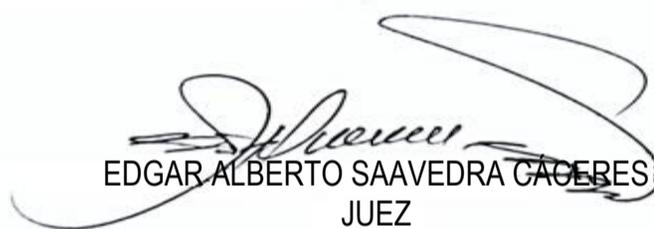
Rad. 2017-00132

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 31 del cuaderno uno, en la suma de \$200.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0027</u> fijado hoy, <u>10 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>
--

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2018-00171

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2018-00171 DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA YENY ROCIO DIAZ DIAZ.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 56 CD 1.	\$1.340. 000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$1.340.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 9 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

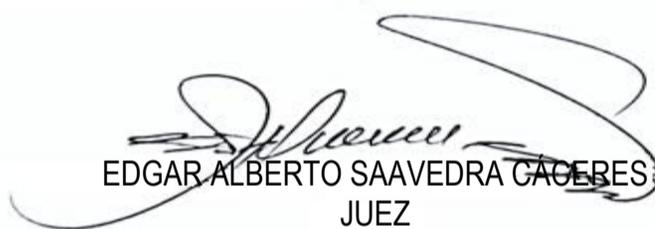
Rad. 2018-00171

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 58 del cuaderno uno, en la suma de \$1.340.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0027</u> fijado hoy, <u>10 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>
--

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2018-00220

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2018-00220 DE BUSTAMANTE VASQUEZ Y CIA LTDA CONTRA JOAQUIN ALONSO MAURICIO VASQUEZ GIORGI, LOLA PATRICIA CORREAL FORERO Y ALICIA FORERO DE CORREAL.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 74 CD 1.	\$1.340. 000
NOTIFICACIONES FLS 23,24,29,33,38,46,59,67 CD-1	\$80.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$1.420.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 9 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2018-00220

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 75 del cuaderno uno, en la suma de \$1.420.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0027</u> fijado hoy, <u>10 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>
--

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2018-00624

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2018-00624 DE EDUCACION FELIZ SAS CONTRA LUIS HUMBERTO CONTRERAS RINCON Y NATALIA ANDREA MEDINA.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 42 CD 1.	\$920. 000
NOTIFICACIONES FLS 14,22,31,34 CD-1	\$31.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$951.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 9 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

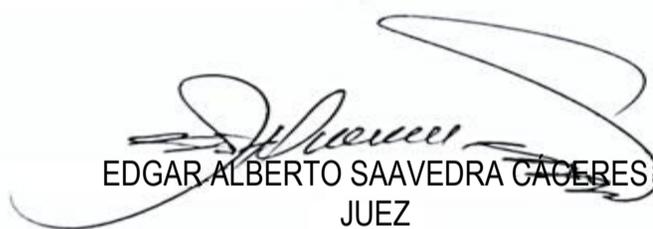
Rad. 2018-00624

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 47 del cuaderno uno, en la suma de \$951.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0027</u> fijado hoy, <u>10 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>
--

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2018-00665

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2018-00665 DE ROSALBA INES LINARES PEÑA CONTRA JAVIER ENRIQUE RUIZ ROZO.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 27 CD 1.	\$210.000
NOTIFICACIONES FLS 17,21 CD-1	\$21.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$231.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 9 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

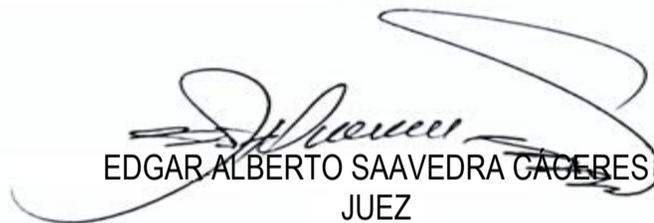
Rad. 2018-00665

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 29 del cuaderno uno, en la suma de \$231.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0027</u> fijado hoy, <u>10 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>
--

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2018-00901

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2018-00901 DE COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DYNAMIC TRADING CORPORATION SAS CONTRA DYNT DISTRIBUIMOSCO SAS.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 51 CD 1.	\$1.120.000
NOTIFICACIONES FLS 37,40,43 CD-1	\$28.500
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$1.148.500

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 9 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

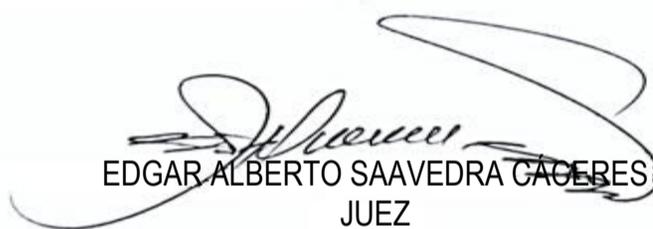
Rad. 2018-00901

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 52 del cuaderno uno, en la suma de \$1.148.500, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0027</u> fijado hoy, <u>10 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>
--

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2018-00952

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2018-00952 DE BANCO DE BOGOTA S.A. CONTRA RUBEN DARIO RODRIGUEZ BELTRAN**

AGENCIAS EN DERECHO FL 57 CD 1.	\$1.700.000
NOTIFICACIONES FLS 27,28,29,32,35,38,43,49 CD-1	\$106.004
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$1.806.004

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 9 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2018-00952

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 63 del cuaderno uno, en la suma de \$1.806.004, 00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0027 fijado hoy, 10 de Marzo de 2021, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>
--

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2018-01014

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2018-01014 DE BANCO DE BOGOTA S.A. CONTRA LAUREANO ARISTIDES RAMIREZ LOPEZ.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 38 CD 1.	\$1.000.000
NOTIFICACIONES FLS 20, CD-1	\$14.445
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$1.014.445

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 9 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2018-01014

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 40 del cuaderno uno, en la suma de \$1.014.445,00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES
JUEZ

dpgg

<p><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0027</u> fijado hoy, <u>10 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2018-01075

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2018-01075 DE CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-COLSUBSIDIO CONTRA HERNANDO SALDAÑA VALDES.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 35 CD 1.	\$200.000
NOTIFICACIONES FLS 19,22,26 CD-1	\$19.416
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$219.416

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 9 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2018-01075

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 37 del cuaderno uno, en la suma de \$219.416, 00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpgg

<p><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0027</u> fijado hoy, <u>10 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2018-01096

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2018-01096 DE YAMILE SUA MENDIVELSO CONTRA YINNET ALEJANDRA CARO HERNANDEZ Y DIEGO RAFAEL VELANDIA CÉSPEDES.**

AGENCIAS EN DERECHO FLS 25 AL 29 CD 1.	\$350.000
NOTIFICACIONES FLS 12 CD-1	\$8.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$358.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 9 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2018-01096

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 30 del cuaderno uno, en la suma de \$358.000, 00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.



EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES
JUEZ

dpgg

<p><u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u></p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0027</u> fijado hoy, <u>10 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria</p>
